LIBERAL.

CONSTITUCION.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38; á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

no lo hicieramos.

S, y si-cuanto a, auto-

I gencia:

educa

dotes

supervi-

entre si

or perio.

tor en i

435000

44100

540000

6000W

Sesion del dia 24 de marzo de 1855. ble impertinentemente, y de esta a

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

coor Pardo Osorio que constase su adhesion enseñar. Europa alo resuelto por la mayoria en la votacion noi; los re minal de ayer.

Levóse la lista de peticiones presentadas en compania secretaria, y señaladas con los números del es de la 339 hasta el 364, y acto continuo se anunció on, v de que pasaria á la comision de peticiones.

436000 eion que tenga por objeto desvanecerle.

422000 sobrida lentitud; pero mas quiero incurrir en de la corona.» de sup ol repul de no y cobio cessura, que en el estremo opuesto.

poderes públicos; hay un trozoisela son dim s

na edal municacion de VV. EE. fecha 1.º del actual, patrimonio particular incolorganaj si ob as

for don Fernando VII, es en su totalidad un su privilegiada posicion. ded obene el social Barcele Cocumento privado correspondiente á una Espero que las córtes se sirvan aprobar la io nacita la mas escelsa de España, y conducta de la comision. iente de la propiedad particular de Sant los documentos de este género.

milia como dueños del documento fa- objeto. El ab conscision decia asis son

Martine 3. Que esta testamentaria, en la cual se «Pedimos á las Córtes se sirvan acor con al lan ventilado y decidido solamente derechos e parali de los representantes legítimos de las partes, representantes legítimos de las partes; las de las autoridades judiciales; las ilustration de la autoridades judiciones ilustration de la cada una los derechos s me hi las reclamaciones que las leyes les conce-

Sin embargo: si la comision juzgase que en the documento privado puede haber algun Den especial de interes público cuyo exá-Le Corresponde à las Cortes, el intendente dia de la tendrá inconveniente en facilitar á la conizando la certificacion o certificaciones que J Que la resulte pertinente al objeto especial Lande à VV. EE. muchos años.—Palacio

Señores secretarios de las Córtes constitu- ser ineficaces los esfuerzos que en este sentido para no encontrarse jamás. Esta sola relacion yentes.n

Tambien me permitirán las Córtes que lea el non comision para la informacion par-, mucho menos cuando pueden inferir lesion lmentaria sobre ciertos actos de doña Maria l en los intereses públicos. La vispera de acepfristina de Borhon. No es mi ánimo formular | tar Luis Felipe la cerona de Francia, hizo re-584000 siby algun obstaculo, como yo presumo, es- como secedió, se incorporasen aquellos bienes es uno de nuestros dignos compañeros. Lo les productos de nadio 468000 los dispuesto á secundar cualquier proposi- al patrimonio de la corona. Y aunque no soy El Sr. ALFONSO: La comision ha sido ro Juzgo que dice: «que los bienes que adcensurada mas de una vez de proceder con quiriesen los reyes fincan para el patrimonio

Hemes procedido con lentitud, pero con especial los bienes que pertenecen al patrieño al de Palacio, y despues de las dos últimas co- del patrimonio de la corona: y que se han in- acordando que no pasase á las secciones. que el pais entero; alor ob sevoj sem necrentario període municaciones concebidas en términos apre- cluido se prueba por la comunicacion que he mintes, solo hemos obtenido la contestacion leido, de la cual aparece que hay un inventa-

1.º Que la testamentaria del difunto se- sufra hasta cierto punto las consecuencias de

El señor Gil Sanz, como secretario de la geros. Si le su secreto doméstico, como lo son todos misma, insistió varias veces en que se le per-

que por la intendencia de la real casa se faciliten á la comision encargada de la informacion parlamentaria sobre doña Maria Cristina gencias existan en su poder concernientes á la sucesion del rey don Fernando VII, con certificacion de no existir en los archivos ningun otro documento relativo al propio asunto. Palacio de las córtes 24 de marzo de 1855.-Tomas Rodriguez Pinilla .-- José Marugan .--Eugenio Garcia Ruiz .-- E. Figueras .-- Juan los inventarios y las particiones, ravias pro fin Antonio Bueno .- José Maria de Orense .--Joaquin Garrido.» ad opoquin I s.omzim de

Dijo en su apoyomno ad oup onte laiored tengo interes en que se un la intendencia los do- tengo interes en que se un la intendencia los do- tengo interes en que se un la contenior comision su dictámen, pedí la la contenior comision su dictámen, pedí la

sechicieren, si por parte del gobierno y las au- basta para comprender que no son documen-La comision no ha quedado satisfecha con toridades no se facilitaban á la comision todos tos de tan escaso valor, no su propulso de la comision todos tos de tan escaso valor, no su propulso de la comision todos tos de tan escaso valor, no su propulso de la comision todos tos de tan escaso valor, no su propulso de la comision todos tos de tan escaso valor. esta contestacion. A los documentos que se los documentos que hubiese sobre el particu- La comision que se ve rodeada de obstácupiden se les califica de privados, y se quiere lar. ¿Y qué es lo que ha sucedido? Que la co- los, no puede menos de aprobar la proposicion que la comision indique lo que quiera ver, y mision ha tropezado en el escollo de que el del señor Pinilla el anoso al ob estada en que esto se acuerde por los interesados. ¿Y gobierno ha reliuido el facilitarla los datos cómo ha de saber la comision que documen- que necesitaba, y hasta el intendente de la putado ha dicho que la comision encuentra los adolecen de irregularidad? A no verlos real casa viene á eludir con pretestos frívolos l todos, no podriamos conocerlos, y si no se la reclamación del inventario, particion y adju-Abierta á la una y cuarto y leida el acta de nos ponen de manifiesto, naturalmente se dicacion de los bienes á la muerte de Fernan- si es al señor Heros, corriente; y quede sentaos de la la anterior sué aprobada, despues de pedir el hará la apreciacion de los que se nos deben no VII, y por consiguiente á inutilizar, todos do que por parte del gobierno se ha adelantale

un lijero estracto de una memoria que se pre- lel honor de decir cuando se discutió el dictá- la Corona, y qué bienes pueden lestar comsentò por una dependencia de Palacio á la men de la anterior comision; y si hoy las cor- prendidos con la herencia privada del señor autoridad competente. (S. S. leyó.) Creo que l'es no adoptan la medida que en esa proposi- don Fernando VII. La verdad de esto, aunaun sin la lectura de estos antecedentes, la cion se pide, no solo vendrá a quedar mal pa- que bastaria mi palabra, consta en la Gaceta comision quedaria justificada. Lo que dice rado el decoro y prestigio de los intereses de la del gobierno. Alli verán los señores diputados Iscritors El Sr. NAVARRO (don Alonso): Las Còr- aqui de que los actos que interesan solo á la proposicion y el de la comision, sino tambien como el gobierno confirió comision al ministro

nor Rodriguez l'inilla no tendrá dificultad en | bienes que pertenecen á la Corona; entre los esperar à que se hallen presentes los señores que se halla incluida la herencia del último meargo contra esta comision por no haber nuncia de sus inmensos bienes en sus hijos ministros, y hasta convendria que se hallase rey. (Un señor diputado: es inútil.) En 25 años encuado su encargo; mi objeto es decir que para evitar que si llegaba á perder el cetro, aquí el señor intendente de la real casa, que

> letrado, recuerdo haber visto una ley del Fue- de buen grado à eso si se tratara de otro asunto; pero esta ni es una pregunta ni una son muy antiguas: en la época á que S. S. se interpelacion al gobierno, sino una proposi- ha referido desapareció el inventario; pero cion dirigida á las cortes, y por consiguiente despues pareció y siguió el curso que debia se-Es preciso distinguir de una manera muy quiero que se cumpla el reglamento.

auto detenimiento. Hemos querido adqui- monio de la corona, de los que pertenecen á este incidente, en el que á peticion de un se- que ha pedido la palabra, que es muy enten-70000 ricumtos documentos se pudieran. Los he- la familia real. Al hacerse esos inventarios, nor diputado se leyó el art. 107 del reglamen- dido en esto como en todo. En cuanto al semos reclamado varias veces á la intendencia han podido incluirse en ellos bienes muebles to, se tomó en consideracion la proposicion, nor Heros no necesito defenderle, le defiende

que van á oir las Córtes. El documento que rio de las joyas de la corona, que asciende á ministros deliberen las córtes sobre una pro- señores diputados tengo en esta cuestion, he lo bis consideramos de mas importancia es el espe- muchos millones, firmado por Fernando VII. posicion en que se les acusa, y me parece na- rogado encarecidamente á don Martin de los eficios di dente del inventario, division y particion de Del estracto que he leido, resulta que ese in- tural que alguno de ellos diga lo que juzgue Heros que remita aquí y ponga da disposicion mero de lienes del patrimonio privado de Fernando ventario no existe, y es muy fácil que con conveniente Hay además una acusación con- de todo el mundo los autos de la testamentacompre II Hé aqui la comunicacion de la intenden- joyas hayan desaparecido en perjuicio de la tra el intendente de Palacio, y resulta una ría del señor don Fernando VII y la particion corona y de la nacion, ó no apareciendo como irregularidad, y es que se pide aquí lo que de sus bienes, porque sú simplé lectura será on natte «Esemos. Sres.—En contestacion á la co- de patrimonio de la corona hayan pasado al no se pide en ninguna parte. Yo deseo que suficiente contestacion á tantas cosas como se venga el testamento de Fernando VII y ese hanadicho la sa aldatog ab luga yed oup of es cue la que se dice que la comision encargada de La comision ha hecho cuanto ha estado de inventario que no está donde se piensa. Yo Hecha esta declaración, me cumple espoainformacion parlamentaria sobre varios ac- su parte para aclarar los hechos; pero ha tro- veo un señor ministro que podrá tomar parte ner en pocas palabras las razones que tengo inez It los de doña Maria Cristina de Borbon, espe- pezado con las dificultades que el Congreso en la cuestion, y desearia que se oyese al se- para oponerme á la proposicion, porque no la que esta intendencia le remita los inventa- ha oido. La pretension de la intendencia de for intendente de la real casa, y no es posi- quisiera que nos comprometiéramos en una los y demas operaciones consiguientes á la Palacio es una cosa insostenible, porque la fa- ble porque se encuentra algo enfermo. Repito cosa de la cual saliésemos con poco decoro. Podemos nosotros sin abusar de nuestro Fernando VII, es mi deber hacer pre- que las demas familias, y ya que tiene tantos ria que llevo, no he visto irregularidad seme- poder arrancar de una escribanía esos docu-

El Sr. GIL SANZ: La comunicacion que se un testimonio integro, yo seré el primero á ha leido viene à reducirse à una especie de pedirlo y exigirlo. Pero entre venir aqui los censura contra la comision, suponiendo que documentos que se necesitan para debatir la reclama un documento inoportuno, que no grave cuestion que ha de tratarse despues, y tiene derecho à pedir por ser puramente pri- exigir que se arranquen todos los autos del vado. Prescindo de que á las personas que es- registro donde están depositados y que se mitiera hablar, pues tenia que añadir algunas I tán colocadas á cierta altura, no se las puede I traigan originales, hay una grande distancia. Que en la intendencia de la real casa cosas; pero el señor presidente dijo que no medir lo mismo que á los demás ciudadanos, Lo 1.º está á nuestro alcance; lo 2.º es por Que en la intendencia de la real casa cosas; pero el senor presidente uno que no meun lo mismo que a los demas cuestionable. Nosotros tenemos un sulle simo en depósito y sin que de ella pueda podia concedérsele y que se iba á dar cuenta pues su posicion las coloca per encima de to- demas cuestionable. Nosotros tenemos un descriptiones sair sino con el consentimiento de todos los de una proposicion presentada con el mismo dos, y sus actos tienen circunstancias que derecho para examinar si en esas particiones pueden asectar á los intereses de la sociedad. se ha cometido algun abuso, para saber si se Pudiera citar muchos casos de esta naturale- ha i «Pedimos á las Córtes se sirvan acordar za; pero me limitaré à uno solo, que podrá servir de ejemplo para el caso en que nos haestante en las adaciones so disputan la somall

Si en el inventario de los bienes que quedade Borbon de Muñoz, cuantos papeles y dili- ron al fallecimiento de don Fernando VII, se hubiesen incluido efectos que no fuesen patrimoniales suyos sino del Estado, ¿no tendria esa particion, aunque de carácter privado, una cuantía inmensa en perjuicio de los intereses públicos y de la Corona? Véase, pues, como no pueden llamarse de carácter público las Córtes; ¿cómo se resuelve el conflicto?

cion del paradero de dichos documentos, á escitacion de la junta nombrada por la regencia | nombrar una comision que inquiriese lo que El Sr. RODRIGUEZ PINILLA: Autor de provisional. Empezo esta reciamando los manda que se llevase a ventarios, y solo se la facilitaron unos cua- las cosas, formando inventarios de todo. Se dernos imperfectos. El asunto no se llevó al nombró esa comision compuesta de persode manificata, en cuyo caso se le pon- los actos de doña María Cristina de Borbon, juzgado de la real casa, sino á la junta supe- nas respetables; y en los primeros pasosse enlos actos de doña María Cristina de Borbon, juzgado de la real casa, sino a la junta supe- nas resperantes, y en contró con la dificultad de que no existian los contros que sino de la intendencia los do- tengo interés en que se diluciden todos los rior patrimonial, y alli se le comunicó al re- contró con la dificultad de que no existian los lator por 24 horas escasas, dió cuenta de ello autos de testamentaria en la escribania donde tar la anterior comision su dictámen, pedí la sinformar el apuntamiento, se aproparon los demantacion, porque de 1855.—Martin de los Heros.— palabra en contra y manifesté que vendrian à inventarios y particiones, y desaparecieron hia sacado el señor Calvet. Se le exigió al se-

El Sr. ministro de ESTADO: El señor diobstáculos. Si esto se dirige al gobierno (el senor Gil Sanz: no señor, de ninguna manera); los essuerzos de la comision unalpor sies sup do á los deseos de la comision en solicitudir. Hé aqui, señores, la prucha de lo que tuve | celo, por averiguar qué bienes pertenecen á inserta la recordarán que hace algunos meses se familia real, son actos privados, no satisfacen el de las córtes constituyentes: El Sr. PRESIDENTE: Yo creo que el se- cio, para que hiciesen la averiguacion de los

El Sr. RODRIGUEZ PINILLA: Deferiria para obrar como corresponde, pinellages l

- Dificultades las hay; pero no son de abora, guir. No molesto mas á las cortes por abora; Despues de un ligero debate producido por | dejo la cuestion de derecho al señor diputado

Abierta discusion, obtuvo la palabra y dijo El Sr. CORTINA: Principio, señores, por El Sr. SANCHO: No creo que sin oir á los decir que con la personalidad que saben los

privilegios y tantas exenciones, justo es que jante, y samaid sus ingradure y structuras no mentos? Si conviene al interés, públicos sacar ha inventariado algo que no debiera haberse hecho por corresponder al patrimonio de la Corona; y todo eso lo podemos conseguir examinando todos los documentos necesarios. porque todos los pone la intendencia de Palacio á disposicion de la comision investigadora. Siendo esto así, ¿á qué adoptar hoy un acuerdo que podia causar un conflicto de dificil solucion? Porque supongamos que se hace el acuerdo y que el intendente de Palacio dice que no puede cumplirse lo acordado por

> Yo tenia el honor de formar parte de la En 1841 se formó una causa en averigua- regencia provisional el año 1841, y una de las primeras medidas que adoptamos fué

madre, y la regencia dispuso que se formase tario. El juez averiguo el paradero de él, y tra dona mana dissura. Como una especie de partido polí-causa al señor Calvet, causa que siguió todos las diligencias dieron por resultado lo que ya presentar como una especie de partido polí-lico llamándonos los avanzados, y se nos ha amigos políticos de S. S. sus trámites, concluyendo por un auto de sobreseimiento dictado por la audiencia del territorio. Pasó aquel período; vinieron los acontecimientos de 1843 y 44, y entonces volvieron á aparecer los autos de la testamentaria, los cuales existen desde entonces en la intendencia de Palacio.

Habiendo contraido matrimonio S. M. y su augusta hermana, se nombró una comision compuesta de cuatro letrados, dos por cada parte, con los cuales se arregió un finiquito, estando representados los intereses.

En cuanto á las alhajas consta en estos au-

El Sr. ALEONSO: S. S. ha incurrido en cion suprema una equivocación. La comisión probará que . Yo quiero esto para mi pais, y me humillo privado! Pues entonces las córtes de 1840, las albajas de la Corona, la vispera de mar- lante su autoridad; pero este sistema no es el porqué nombraron tutor para doña Isabel á los que han aplaudido, y el señor Rivero I tico, de intereses políticos, y que coloca á su I responsabilidad de la reina doña Maria Cris-

natural que estuviese. En cuanto á los inven- diga en qué articulo del reglamento se pretarios conste que se hicieron sin ninguna for- viene que cuando se presente una proposi- mayores conflictos ha dispuesto. malidad, en vista de unos cuadernos de los cion, se espere al gobierno para discutirla. artistas declarcasa ini la y diolleut y diografia

El Sr. CORTINA: En cuanto á lo que ha sin prueba que lo acredite, vo digo á S. S. que es inexacto, por mas que esto no sea tan No es inuil, porque al gobierno le raluqoq

Nada tiene de particular que no estuviese el espediente en la escribanía en esa época que ha citado el señor Gil Sanz, porque podia estar en manos de algun interesado. Respecto à si ha habido formalidad en los inventarios, yo quisiera que el señor Gil Sanz los viese y se persuadiria que tiene todos los re- sideraciones que quiero callar....

- El Sr. ALFONSO: Desde luego puedo sidente; pido que se escriban las palabras que Quien es el intendente de Palacio? Ponéos ocuparse ya de este asunto. asegurar que al procederse á los inventarios l acaba de pronunciar el señor diputado. en tiempo del ministerio regencia, no se encontrarian mas joyas de valor que un collar | rumpa al orador. In senza ou sup obnabio regalado por el ayuntamiento de Madrid y algunos brazaletes de similor. A nos sup riget

tiene una clausula en que se dice que el inventario estaba rubricado, y autorizado. un como

justificar las medidas tomadas por el gobier- Continue V. S. de la de la decidad de la continue no, y al hacerlo justifico la solicitud de la cosoficiente contestacion á tantas cosas cinoisim

Lo que hay aquí de notable es el testamende sus cláusulas se refiere al inventario que persona. Los generales de Vicálbaro y todo der á poder, de autoridad á autoridad? Y negocios públicos. joyas que pertenecen á la Corona. Este docu- aquel gobierno, ¿no decian que la reina Gris- cuya lectura ha repetido el señor Cortina, y mento, posterior á la venida de su cautiverio l tina era la causa del estado á que habia llega- l que no sé por cierto como la ha leido? de Erancia, y posterior a la época en que las do el pais? Mas diré: ¿no la ha creido el go- Pero señores, se ha hablado de otra cosa alhajas debieron desaparecer, manisiesta que bierno culpable? Si la ha creido tal, hizo bien de que tampoco puedo menos de hacerme nera pueden arrancar una causa á los trib despues de este acontecimiento la Corona en espulsarla y embargar sus bienes; y si no, cargo; se ha hablado de conflictos: zy quieprocura descubrir euales son esas alhajas.

parecella sol sobot, nonpastra es oup rigize

adelantará con los inventarios que desea.

al Hay otra cosa: antiguamente las alhajas de duda la soberania de esta Camara. Il oraq la Corona tenian un distintivo característico, una marca. La comision debe averiguar si existe, y si entre las alhajas hay alguna que conserve esa señal mos al ab noisiconsila a of

pues, la comision debe tratar de ver si por testigos ú otras pruebas consigue adquirir el conocimiento dellas alhajas. es omosi isemos a

à beneficio de la persona que sucediese en el quién se ha confiado? trono, así como las alhajas de la Corona de las cuales se encuentra un inventario forma- dijo á esos hombres, que son los de la revode por él. Pero cuando se abrió el testamen- lucion, que acepten la responsabilidad de esa

nor Calvet que los pusiera de manifiesto, y inidades que en tales casos saben las Cortes ina. Rosottos la nemos aspectos la nemos contestó que los había entregado á la reina que deben proceder, no se encontró el inven- hasta en su encono, hasta en sus ataques con- sa han faltado al reglamento ni tampoco señor Rivero; y si alguna vez no la la proceder. contestó que los habia entregado á la reina que deben proceder, no se encontró el inven- nasta en su encono, nasta en su encono. Na encono de enco

> para mí, señores, este dia es de desgraaias. proposicion. Antes de hablar he empezado por atacar á la mesa. He sido despues aludido por el señor ha seguido la comision en su trabajo interior, nos da el reglamento. Cortina, y me veo en la necesidad de poner- len lo que se puede decir, sin perjuicio de mefrente de su señoria. (Varias voces: no se decirlo todo en su dia para que el pais entero oye.) He dicho al comenzar que he atacado á Juzgue relativamente á este asunto. la mesa, y la he atacado con razon, con justicia, con el reglamento en la mano.

Yo, señores, concibo dos sistemas para regularizar las Asambleas políticas. Yo concibo lacerca de esos actos es una empresa colosal. tos que desaparecieron en tiempo de la inva- y deseo ardientemente para mi patria aquel sion Irancesa, como tambien, sin que pueda | sistema donde el presidente es árbitro, no es | ciones, ocupándose la primera en el exámen quedar género de duda, otra porcion de co- hombre político sino magistrado supremo, de la responsabilidad que pudiera caber á la sas que los señores diputados podrán exami- | hombre de ley; preside arbitrariamente, dá y | reina doña Maria Cristina como tutora. nar, sin provocar un conflicto, puesto que quita la palabra, dirige, es mas alto que topara esa averiguacion está espedito el camino. dos, y todo el mundo se somete á su direc-

> Si no hay ese artículo, el señor presidente ha merecido mis reclamaciones. El señor minission ha querido decir que el gobierno habia ria; y el gobierno, señores, ha sido en esta cir mas por consideraciones y respetos al senor presidente: no lo digo por consideraciones al gobierno, al que como yo siempre res- les al mismo tiempo de la nacion. peto asi lo respetarán todos, y no lo digo en fin, por respeto á la comision y por otras con- nido; y en su lugar lo que ha venido es una

El Sr. ministro de ESTADO: Señor pre-

El Sr. RIVERO: Ruego á V.S., señor presídente, que viole el reglamento, permitiendo para pedir esos autos, que sois unos imperti- las Córtes quieran humillar á nadie? Las C El testamento del señor don Fernando VII | que se me interrumpa, porque tengo cosas muy graves que decir.

- El Sr. ministro de ESTADO: Yo tengo que | pida V. S., yo no puedo violar el reglamento. | tes que gusteis como si fueseis escribienteis

El Sr. ministro de FOMENTO: Pido la pa- ¿Que es esto? ¿Hemos conculcado todos los poderes públicos; hay un trono y una rem labra, señor presidente auguin de shig es on

to del señor don Fernando VII, que en una julio ha fijado su justa indignacion en una mos acabado con todas las relaciones de po- respectivamente cada uno en su caso en su dejó rubricado, y es descriptivo de todas las el mundo, y hasta los mismos miembros de pueden las Córtes tolerar esa comunicación, conservaba algunas alhajas. Hé aquí cómo ¿cómo calificar su conducta? Pues bien; yo nes son los autores de este conflicto? Entre se justifica la solicitud con que el gobierno pregunto á la comision: ¿qué ausilio ha reci- quienes le puede haber? no le hay, señores, sino Córtes constituyentes. No quiero insistration de la comision que el gobierno pregunto á la comision: ¿qué ausilio ha recibido del gobierno; qué datos para sus inves- ni lo puede haber, porque aquí no hay mas mas sobre este punto, y solamente diré par

es Nada adelantará la comision con traer los | Gracia y Justicia ha sido decir que habia una inventarios, pues lo que se necesita es el es- causa en un juzgado que podria hacer venir. pecial de las alhajas de la Corona. A esto se di- | Pero dejando aparte la cuestion de la presirigen los esfuerzos del gobierno, aunque con I dencia y del gobierno, vengamos á la principocas esperanzas de éxito. Por lo mismo creo | pal, que asombra, escandaliza el considerar que la comision debia persuadirse de que nada que se haya traido aqui, creyéndolo como un representantes de la revolucion de julio, que tina, manifestando que en su concepto la como un representantes de la revolucion de julio, que tina, manifestando que en su concepto la como un representantes de la revolución de julio, que tina, manifestando que en su concepto la como un representantes de la revolución de julio, que tina, manifestando que en su concepto la como un representantes de la revolución de julio, que tina, manifestando que en su concepto la como un representantes de la revolución de julio, que tina, manifestando que en su concepto la como un representantes de la revolución de julio, que tina, manifestando que en su concepto la como un representantes de la revolución de julio, que tina, manifestando que en su concepto la como un representantes de la revolución de julio, que tina, manifestando que en su concepto la como un representantes de la revolución de julio, que tina, manifestando que en su concepto la como un representante de la revolución de julio, que tina, manifestando que en su concepto la como un representante de la revolución de julio, que tina, manifestando que en su concepto la como un representante de la revolución de julio, que tina revolución de la revolución de julio de la revolución de julio que en su concepto la como un representante de la revolución de julio que en su concepto la como un representante de la revolución de julio que en su concepto la como un representante de la revolución de julio que en su concepto la como un representante de la revolución de julio que en su concepto la como un representante de la revolución de julio que en su concepto la como un representante de la revolución de julio que en su concepto la como un representante de la revolución de julio que en su concepto la concepto de la revolución de julio que en su concepto la como un representante de la revolución de julio que en su concepto la concepto de la como un representante de la revolución de la revolu insulto á los diputados, porque es poner en tenemos una soberania ilimitada, á nosotros mision no podia desempeñar su cargo sio la

Hay un hecho muy singular. Saben las cortes que en las secciones se disputan los nombramientos de individuos para comisiones de importancia. La comision relativa á los he-Por lo demás, el que bubiera alhajas el 43 chos de doña María Cristina era importante y dejára de haberlas en ese año, no probará | bajo muchos conceptos: era la justificacion del si eran ó no pertenecientes á la Corona. Así, grito de la revolucion de Julio; era una justificacion de la reina Isabel, de la monarquía. Es preciso decir la verdad: cuando el pais gritaba contra doña María Cristina, lo que que-El Sr. CORTINA: Siendo molestar á las ria era salvar á una señora que por su edad é cortes; pero no puedo prescindir de hacer inesperiencia no se la creia autora de ciertos hechos. ¿Negará esto alguien? ¿Contra quién Cierto es que en la cuarta clásula del tes- se levantó el pais? Contra doña María Cristina tamento de Fernando VII, se dice: que ha- y sus cómplices en los ágios, en la estafa y en bia hecho varias mejoras en las fincas del pa- la malversacion de los caudales públicos. trimonio, y que era su voluntad quedasen Pues bien: una comision tan importante ¿á

A los hombres de cierto color político: se

nor Calvet que los pusiera de manifiesto, y nidades que en tales casos saben las Córtes i na. Nosotros la hemos aceptado con ardor Conste pues, que ni el presidente ni la mana la faltado al reglamento ni tama la faltado al reglamen El Sr. RIVERO: Hay dias terribles, amar- | rodeado de tantas dificultades que es imposi-

La comision empezó por dividirse en secciones. Noten las Córtes que en cuestion tan grave, el examinar y el dar un juicio solemne Por lo mismo la comision se dividió en sec-

Se dice que este es un negocio familiar, en el cual, ni las córtes ni nadie puede tener intervencion. La tutela de la reina negocio charse doña Maria Cristina, se hajaron á su de hoy, no lo hemos conseguido hasta ahora. III? Señores; esa doctrina no puede sostenerse cuarto, se envolvieron en una sábana y de- Concibo, señores, el sistema que veniamos a la luz de ningun género de principios. Disaparecieron. (Aplausos en las tribunas. El imitando malhadadamente, el sistema fran- ré mas: examinando yo con detenimiento los señor presidente manda que se eche de ellas cés que supone un presidente hombre polí- negocios de esta comision, he visto que la que el gobierno no deba tomar parte en esta dice que en ese caso deben salir tambien los lado un reglamento; pero entonces es preciso l tina, si la habia, sobre lo cual no puedo ni diputados.) na doisimos al absousab sol a ob que este reglamento sea inflexible, y que lo debo ni quiero decir mi juicio abora, estaba El Sr. GIL SANZ: Ha dicho el señor Cor- sea para todos; y como hoy el señor presi- en esos actos como tutora, por las cuales patina que él espediente radicaba en la escri- dente ha preguntado á las Cótres si se espera- rece que dispuso no solamente de los bienes recordarán que el señor Rivero en el princibanía. Seria desde el año 43, porque antes ba al gobierno para tratar de esta proposicion, privados, sino tambien de los bienes que los de esa época no estaba allí. En el año 44 era | tengo derecho á pedirle y se lo pido, que me | reyes poseen como tales, que pertenecen al conducta del señor presidente, porque babil pais, y de los cuales ningun rey aun de los

Pues bien: hecha esta acusacion contra la reina doña Maria Cristina, ¿cuales son los datos para poder juzgar acerca de ella? ¡No son | que él, y no hizo mas que usar de una facilmanifestado el señor Alfonso de las alhajas tro de Estado que no tenia aqui ninguna mi- las particiones? Señores; en el año 40 hubo tad que le concede el reglamento. uno de esos cataclismos políticos tan frecuenhecho mucho y de una manera estraordina- l tes como estériles á que estamos acostumbrados. El partido progresista que entonces sucuestion perfectamente nulo, y no quiero de- bió al poder dijo: no acepto todo lo que ha pasado tal como se supone, vamos á examinar cómo está el patrimonio de la corona, que

Pero á pesar de tudo, los autos no han vecomunicacion que es un insulto, una mengua para los diputados de la nacion española. I nidad al gobierno, y nadie tiene derecho par en vuestra grande alteza, los representantes Varios señores hablando: Que no se inter- de la autoridad unica y omnipotente de un y en cuyas venas corre sangre española, q pueblo de 13 millones, y ved lo que os dice el re que otro español sea humillado. Las Co intendente de Palacio. Que no tencis derecho | no pueden mandar eso. ¿Cómo es posible nentes, pero que si á pesar de todo insistís, les exigirán la responsabilidad á quien del accede benigno y gustoso á poneros de ma-El Sr. PRESIDENTE: Por mas que me lo nisiesto los autos, para que saqueis los apunde un procurador ó abogado. el asyad en re-

principios? Hemos abandonado todas las re-El Sr. RIVERO: Señores; la revolucion de glas de la jurisprudencia parlamentaria? He- y todos estos poderes tienen que interes

La dificultad está en que el inventario no tigaciones? un regent of concluir, que yo, ministro del 28 de agosto. Todo lo que ha hecho el señor ministro de dezcan interpose omos anas las roces a

se deben á esas comisiones de la Cámara de taré esa proposicion; y como quiero ques los comunes, que son omnipotentes, y ante cumplan las leyes, desearé que se venzanto los que comparecen gustosos los pares y los das las dificultades que puede haber. ministros de la Gran Bretaña. Y á nosotros, se nos pone delante; ¿quién? El intendente los autos de sestamentaria de Fernando de Palacio: a la prof et es le la ron el ron eup

sublimidad y grandeza, mandarán que el in- respuesta que la que ha dado, pues en la tendente de Palacio remita todos los docu- caso sus deseos eran de que se aclarasen mentos que se le pidan y venga al seno de la hechos; rectificaron tambien los señores comision a ser interrogado, mandado, domi- vero y ministro de Fomento. nado á humillarse, en sin, ante la representacion:nacional:q la ovitales otosmuoch osto

El Sr. PRESIDENTE: El presidente que trina que entiendo yo de diferente modo que entiendo yo de diferente modo que las Córtes han colocado aqui, sin merecerlo, su señoría. no ha faltado al reglamento, sino que ha obrado con arreglo á los articulos 108 y 15 Cortina no puede existir, porque el plazo del mismo. Tampocco ha side interestado de la conflicto á que se ha reiento de del mismo. Tampocco ha side interestado de la conflicto á que se ha reiento de del mismo. Tampocco ha side interestado de la conflicto á que se ha reiento de la conflicto a que se ha reiento de la conflicto de del mismo. Tampoco ha sido intolerante y se le asigna seria posterior á un acuerdo parcial, sino que ha cumplida de la composição de la compos parcial, sino que ha cumplido el reglamento las Córtes van á tomar. como es de su deber, aun cuando no sea pru- El señor Rivero ha establecido alguna de la Susta de Susta dente à gusto de S. S. Diré mas: no facul- fusion entre los actos que la comision ha tándome el reglamento para de la comision tándome el reglamento para detener el curso i nido por conveniente practicar y los acuerdo de esta proposicion, rocció é cura el curso i nido por conveniente practicar y los acuerdos de esta proposicion, rocció é cura el curso i nido por conveniente practicar y los acuerdos de esta proposicion, rocció é cura el curso i nido por conveniente practicar y los acuerdos de esta proposicion rocción de esta proposicion de esta procesa de esta procesa de esta proposicion de esta procesa de esta pro de esta proposicion, rogué á sus autores que de las Cortes. puesto que se hacian cargos á los ministros, esperasen à que estuvieran presentes.

to ante las autoridades, y previas las solem- comision y que juzguen á doña Maria Cristi- cargos la discusion siguió su curso. De sadelso

El Sr. RIVERO: Debo rectificar que no la El Sr. RIVERO: Hay dias terribles, amar- rodeado de tantas uncultades que es impossion de la tratado de intolerante al señor presidente; en cuanto á su parcialidad en nuestro e en cuanto á su parcialidad en nuestro favor Ahora voy á decir cual es la conducta que le ruego que no nos dispense otra que la que la que la que la que la que

El Sr. PINILLA: Aun cuando la proposi. cion haya sido sostenida inoportunamente por su autor, esto no obsta nada á que sea ó b tomada en consideracion. Debo decir tan bien, que tampoco he hecho cargo al gobier no, sino que he procurado que justifique pa. ra la opinion pública las medidas que toni respecto de doña Maria Cristina.

la soci

do po

creac

mater

divin

la re

tural

cien

El Sr. ministro de FOMENTO: Señores; el gobierno reclama tambien justicia y obser. vancia del reglamento. ¿En donde encuenta el señor Rivero que sea impertinente que el gobierno tome la palabra en cuestiones la graves como la que está ocupando la atencio de las Córtes? Faltariamos á nuestro delesi no lo hiciéramos.

El Sr. RIVERO: He dicho que el gobiero habla impertinentemente, y de esto á ser in. pertinente hay grande diferencia. No he dichi ral. L asunto, sino que la tomó en mala ocasion la vid He dicho y repito, que ha tomado parte et leza, este debate sin oportunidad.

El Sr. ministro de FOMENTO: Las Corle te. A pio de su discurso, llevó á mal y censuró la preguntado si se esperaria á que se presentase el gobierno.

Respecto á si el gobierno usó de la palabra luz pu sin oportunidad, nadie puede ser mejor jun

El señor Rivero que ha querido acumula. no sé si con acierto, muchas cosas que n debian acumularse para esta cuestion queen de lo sencilla, y que se podia haber tratado fuen del terreno candente en que S. S. la ha colcado, se ha ocupado de un asunto de que n podia ocuparse ni ahora ni despues. Habibile la conducta del gobierno el 28 de agosti, cuando la salida de doña Maria Cristina. La Cortes han dado sobre esto un bill de inder-

No sé cómo el señor Rivero que es españo exigirla. Es preciso, señores, no confe las atribuciones y las facultades de las Coris No estamos en una Asamblea única; no 6 tamos en una convenciou: en España hayola reconocida por las Córtes; hay poder judicas

Todos los poderes públicos tienen sus alir buciones, y las Cortes tienen el poder constr tuyente y el legislativo en las leyes ordinario en union de la corona; pero de ninguna minales de justicia.

Las Cortes no son, repito, una Convencio mismo que todos mis compañeros, deseame Todas las grandes reformas de la Inglaterra que se aclaren esos hechos, y por lo mismo "

Despues de una rectificacion del señor Cor y añadiendo que no era exacto tuviera media Espero, pues, que las Córtes, obrando con el señor intendente de Palacio para dar objectivo de la characterida que no el señor intendente de Palacio para dar objectivo de la characterida que no el señor intendente de Palacio para dar objectivo de la characterida que no el señor intendente de Palacio para dar objectivo de la characterida que no el señor intendente de Palacio para dar objectivo de la characterida que no el señor intendente de Palacio para dar objectivo de la characterida que no el señor intendente de Palacio para dar objectivo de la characterida que no el señor intendente de Palacio para dar objectivo de la characterida que no el señor intendente de Palacio para dar objectivo de la characterida que no el señor intendente de Palacio para dar objectivo de la characterida que no el señor intendente de Palacio para dar objectivo de la characterida de la characteri

El Sr. FEIJOO: He pedido la palabra cuali do he oido al señor Rivero esplicar una dor

El conflicto á que se ha referido el send

Es cierto que esa comision representa Mas como quiera que se reiteraran estos tos de aquella alguno se crevese ofendida rgos la discusion siguió su curso. tendria la accion indisputable de venir

Asamblea como en apelacion. Asamulea El señor Rivero ha dicho que somos ompipotentes; y yo entiendo que nuestros po-deres están limitados por los hábitos, las cosidades del pueblo y por último sus aspiracio-

Es verdad que podemos hacer una Constitucion política; pero no podemos constituir la sociedad española. Podemos suprimir un do su existencia.

Los señores Rivero y Feijóo rectificaron ligeramente.

(Se concluirá.)

ique pa. le tomi

nores; e

ncuenta

te que e

ones ta

atencion

re lot lost)

ina facili

ido fuer

ha colo-

le que u

Hablod

le agosti,

stina. La

de inder

echo pin

s españr

osibled

? Las [

as Córts

hay olm

una rem

r judicial

sus altr

er constr

ordinarii

los tribe

nvencios

ro insist

diré pari

agosto

deseame

aismo re

enzan le

oto la ce

dar off

es en 12

rasen lo lores Bi-

modo 💬

plazo qui ierdo qui

MADRID 27 de marzo.

e estas isla. ANATAIUQ: A

El poeta es como el iris del mundo mo- ta su divino nombre. he dich ral. Levantado sobre las tempestades de

son emanaciones del eterno.

Por ese Quintana ha merecido el lau- do caminan los pueblos á la gloria. lira suena con el estruendo de la tempes- el laurel de la inmortalidad. lad, y su alma recibe los cambiantes colores del movible Océano, y abraza su idea el uno y otro polo, semejante al planeta; su espiritu se cierne sobre las resplandores de la naturaleza.

al al:

nables átomos caen, se pierden y desva- | El señor Vargas va á consignar un | República francesa de 1848, á pesar de necen en aras del tiempo, sepulcro error; pero lo hace con el mejor deseo su carácter eminentemente democrático, abierto á nuestras plantas, y escala los y afectado por tenerse que separar de en su art. 104: «la fuerza pública es deres están limitados por los lucidos, las nece- cielos, centro de nuestras almas. Es el sus compañeros de comision.

lumbres, los derechos establecidos, las nece- cielos, centro de nuestras almas. Es el sus compañeros de comision.

lumbres, los derechos establecidos, las nece- cielos, centro de nuestras almas. Es el sus compañeros de comision.

El señor Zamorano opina que este armado puede deliberar, » y en su articulo de la compañeros de comision. del pensamiento.

el recuerdo de la patria, recorre apo- entendido o de político previsor. yado en su báculo los campos, llama á Nosotros sin discutir, ni descender á cion. Todos los paises regidos constitu-

cumula: creacion, sobre las borradas formas de la concebia lo infinito, y el espacio le en- Cuáles son, designadlos. bastante en el buen juicio, en la cordura secretos de la conciencia, para conocer sus negaciones al mundo; era el angel vanidad! pludores celestes lo infinito. | se burlaba del hombre, y hallo la muer- | El pais llegará á conocerlos.

drinas las ideas, para acordarnos que ven, se habia corrompido; la sociedad, bles á que se refiere: como la atmósfera, que recoje empon- La comision nombrada para informar Art. 2.° La Milicia nacional, como estendiéndose como rico tapiz en los es- bas, el progreso sin barreras, la juven- la pátria.

EMILIO CASTELAR.

Idem 3 de abril.

hubes, como la palabra de Dios sobre yoria de la comision que examino el que está muy por encima de esas pasiomundos. Es el poeta armado con los proyecto de ley de la Milicia nacional nes pequeñas; y no hay ninguno, entre Hace unos dias que se ha sosegado el que ha presentado el gobierno.

cado de pobre arcilla, que como delez- regir á la fuerza ciudadana.

proyecto pase á la comision de bases 105: «la fuerza pública, empleada en La naturaleza y el pensamiento se constitucionales. La oposicion franca y mantener el orden en el interior, no obra identifican en Dios. Levantando los ve- desembozada nos parece mas aceptable sino en virtud de requerimiento de las la sociedad o la familia, los que encubren al universo, se halla que la conducta del señor Zamorano á autoridades constituidas y en conformila sociedad, que puso á el Eterno; penetrando los misterios, que quien no podemos hacer la injuria de dad á las reglas determinadas por el pobases constitution, pero de ningun mo- ocultan la conciencia, se halla el Eterno. creer que tiene una conviccion profun- der legislativo. No menos esplícita era la Quintana es el poeta coronado con da de que es el verdadero lugar de la ley francesa de 22 de marzo de 1832, las estrellas del cielo. Todas las gran- ley el que su señoria le destina; porque en cuyo artículo 1.º se decia que toda des épocas de la historia se personifican semejante absurdo no puede concebirlo deliberacion de la Guardia nacional soen un gran poeta. Homero, ciego como la inteligencia de un jurisconsulto, cual- bre los negocios del Estado, del deparla inspiracion del pocta, venerable como quiera que sea su reputacion de hombre tamento ó del pueblo, es un atentado

las puertas de la cabaña, llena con sus examinar el origen de este proyecto de cionalmente, suministran iguales ensecantares los aires, y al crear el arte crea ley, aceptamos los hechos tal como exis- nanzas. la Gracia de tal suerte que desde el fon- ten. Ocuparse ahora en censurarlo no do de sus ruinas, desde las azules pla- nos parece digno de hombres de Estado trar en el terreno candente de las pa-

Aceptados los hechos y aparte tam- se introduzca en sus filas, porque solo Dante, que escribe su poema alum- bien la cuestion de derecho, se nos manteniéndose unida y conservando viocasion la vida, refleja los colores de la natura- brado por el amor cristiano, al sonar ocurre preguntar, ¿es lógico, es conve- vo y desnudo de toda otra pasion el senparte et leza, y los matices del pensamiento. La de las campanas de aquellas divinas ca- niente, es beneficioso hasta para los timiento liberal, es como en el dia del noesia es la presencia de Dios en la men- tedrales, forma del pensamiento de mismos intereses de la revolución que peligro puede dar al mundo ejemplos as Córles le Asi como en la misteriosa montaña Dios, Dante es la Italia; Goette, bus- el gabinete salga derrotado o que se le de heroismo iguales á los que dió en las Princi- del Sinai, Dios se apareció á Moises, re- cando las tradiciones, que como sávia obligue á hacer concesiones? Pues si el gloriosas jornadas de octubre y julio. ue habit clinado sobre las blancas nubes, llevan- de vida, animan los melancólicos bos- principio de autoridad está harto rela- La mayoria de la comision, aunque de por heraldo el trueno; por mensagero ques de la Germania, cuna de la idea, jado entre nosotros, ¿qué ganaria el pais con el pesar de disentir de un digno el relampago, envuelto en Océanos de que tiñe los horizontes del mundo, es en que se desvirtuase mas? ¿Quiénes compañero, no ha juzgado aceptable un a palate luz purisima, ceñida la cien de centellan- el espíritu de su patria; Byron era su son esos hombres tan sábios, donde es- aplazamiento que, sobre dejar en pie la les rayos, en la imaginación del poeta, epoca; tenia en su mente la eternidad, tán que puedan reemplazar al Duque dificultad, podia dar lugar á creer, aun-Dios luce con la primera aurora de la y el tiempo lo encadenaba á su carro; de la Victoria y al conde de Lucena? que fuera sin razon, que no se liaba lo

que materia. El arte es la eterna revelación cerraba en su triste sepulcro; nacido al ¡Si no existen! ¡Si solo existe su am- y sensatez de la benemérita Milicia naqueen de la absoluto. Para abismarse en los pie de magestuosas ruinas, turbó con bicion fomentada por su ignorancia y cional.

les misterios del espiritu, es necesario caido, que llevaba en sus manos la lira ¿Donde están que no brillan ni en la ciones que se espondrán ampliamente posar la frente, cancerada por el dolor, del cielo: su grandeza fué su martirio; tribuna ni en la prensa? ¿Quiénes son? en el curso del debate, la mayoria de la mel amoroso regazo del ángel de las ar- intentaba encenagarse en el vicio, y la Pero dejémosles agitarse en el vacio de comision somete á la aprobacion de las us que desplegando sus blancas alas, aureola de su génio, flotaba siempre en su aptitud negativa, dejémosles agitar- cortes el siguiente sum como el águila coronada de res- los aires. No tenia fé, y peleó por la fé; i se en el fango de sus propias pasiones.

interne inspiracion es el ser ubsoluto. Las ma- absolutismo, un cadáver... Quintana fué importancia y con el celo que la inspira y disciplina. miestaciones del ser absoluto, son la na- el nuncio de la buena nueva. Por eso la su acendrado amor á una institucion por turaleza y el pensamiento; la primera, juventud, que quiere la libertad sin tra- tantos titulos acreedora á la gratitud de 1855.

los albores de eterno dia en la con- pensamiento, le saluda como el primer como los demás ciudadanos españoles, tario.—Manuel Alonso Martinez.—Féciencia de la la la la la guerrero, que nos señalo la senda por la facultad de dirigir peticiones á las cor- lix Martin. — Agustin Gomez de la Mata. tes y al rey, y todos los demás derechos lo de poeta. En su frente luce áurea co- El señor Calvo Asensio, en un breve políticos consignados o que se consignen l'ona, parecida á un rayo del sol de la discurso, dio anteayer vida á estos pen- en la Constitucion. En las conferencias los que visten el uniforme honroso del furor de peticionar contra la base segun-Cuando quiere cantar el pensamiento, El señor Vargas Alcalde presenta un miliciano, que dude de que la fuerza ar- da. Como en algunos pueblos de Castidesciñese los lazos de la materia, orna voto particular, el señor Zamorano si- mada no puede intervenir en la direccion lla, si no mienten las correspondencias, de los negocios públicos, sin coartar el han pescado á algunos fraguantes de al aliento de la muerte; toma vida del El primero de estos señores pretende libre ejercicio de las atribuciones de las esposiciones recogiendo firmas en las maravilloso cielo, que se estiende sobre que la Milicia tenga los mismos derechos córtes y de las prerogativas de la corona, escuelas de párvulos, y le han adminis-Profundidades del espíritu; alienta que desde 1820 ha poseido, pero el se- sin comprimir la accion y embarazar el trado algunas correcciones evangélicas,

Por eso, hasta la Constitucion de la ten personas verdaderamente piadosas

contra la libertad pública y la Constitu-

La Milicia ciudadana no debe peneyas donde sonrie la felicidad, se levan- y que aspiran á ser gobierno. siones políticas para que la discordia no

Por estas y otras muchas considera-

PROYECTO DE LEY.

El poeta, puesto, por Dios entre los te, buscando la salvacion del hombre. Hé aquí el dictámen de la mayoria de Artículo 1.º Los milicianos naciona-Lismos del ser y de la nada, llama á jui- Quintana representa en España el na- la comision precedido de un preámbulo les, como ciudadanos, tienen el derecho Artículo 1: Los milicianos nacionalas Ci los siglos que sacuden su letargo, cimiento de la libertad. El pensamiento, muy bien pensado por la doctrina que en de peticion, el de reunion y los demas pra escucharle, y reviste con formas como un lago, cuyas aguas no se mue- l él se consigna y por las citas irrecusa- derechos políticos que la Constitucion otorga á los españoles.

¿Como salvar ese abismo, que separa | zañadas emanaciones, se había corrom- | sobre el proyecto de ley presentado á las | cualquiera otra fuerza armada, no pueel ser de la nada? Con la inspiracion, pido tambien. Era el pensamiento á la cortes por el Consejo de ministros el dia de discutir, deliberar ni representar socausa bienhechora que lleva la vida á sombra de la inquisicion una flor abra- 28 de marzo último, ha meditado el bre negocios políticos ni otros asuntos la region de la muerte. La fuente de la sada, era la sociedad á la sombra del asunto con el detenimiento que exige su mas que los relativos á su organizacion

Palacio de las cortes 2 de abril de

Francisco Serrano y Dominguez, pacios; el segundo, levantándose como tud, que pelea por la emancipacion del Los milicianos nacionales tienen, presidente.—Venancio Gurrea, secre-(Nacion.)

Los clérigos se aporrean enmedio de gloria. Canto la naturaleza, cantando al samientos en nuestra mente; la señora que la comision ha celebrado, el gobier- la calle; los doctores en teologia Tronmar, que es lo infinito en el mundo; can- Avellaneda, con ricos y armoniosísimos no de S. M. se ha apresurado á hacer coso y la Hoz, se ponen como chupa de le l pensamiento, cantando á la impren- versos, encendió santo entusiasmo en esta declaración y á pedir que se esprese domine; los reverendísimos obispos re-19, que es el triunfo mas señalado y alti- nuestro corazon. Nosotros inclinamos terminantemente en el proyecto. Segun presentan á la Asamblea usando frases simo de la razon. Cuando interroga á ante la virtud y el genio la frente, que las esplicaciones francas y leales que han de cuerpo de guardia, y los periódicos las alborotadas olas que, coronadas de solo se oscurece, cuando se inclina ante mediado, lo único que se propone el ortodoxos se muerden como colmillados espumas, se precipitan como atraidas los tiranos. El premio del señor Quinta- ministerio presidido por el ilustre duque javalies. ¿Qué demonio de vértigo se Por el encanto de su voz á besar blanda- na ha sido digno de la alteza de su ge- de la Victoria, es preservar á la Milicia ha apoderado de la gente de sotana? mente sus plantas, se transfigura, y su nio. Sobre su tumba depositará la gloria ciudadana de las asechanzas de sus ene- Razon tenia en decir aquel judio que se migos é impedir que estos tomen su nom- convirtió á la fé de Cristo, despues de bre para medrar á su sombra y satisfacer haber estudiado la corte de Roma: bastardas ambiciones, convirtiéndola en | «Grande y santa debe ser una religion andamio para escalar el poder, á la vez que subsiste á pesar de la conducta de anillo de fuego con que cruzó Dios á un La Asamblea oyó ayer con curiosidad que en ariete para derribar la libertad. sus ministros y de los desmanes de sus suma la lectura del diciámen de la ma- La Milicia nacional es una institucion defensores.»

como platon en esas regiones á donde nor Vargas desea que esta concesion movimiento de los altos poderes del Es- nada tiene de particular, que por ahora se haga una pausa, hasta que se cuenmil veces su letra para firmar, o que realizado de 41 á 41 1 2. no se duelan de las salutaciones con que son recibidos al presentarse á reco- este espíritu son muy reducidas como ger firmas á nombre de la sociedad de sucede de algun tiempo á esta parte, la Agitacion denominada Jaen, Noce- por la notable baja que ha sufrido: hay don middling se paga á 8 1 14 c. dal y compañia.

debe haber llegado ya á Baeza, punto sumimos que se aumentarán con parte recidencia:

Vaya en paz la tal monja con sus augurios, y sea su partida cual la del humo, que se alza leve y que luego en los aires desaparece.

Que es una desgracia infiero, mas si atento considero la gente que vocifera, donde hay tanto labandero ¿qué falta hace la bandera?

Pérdidas. - Habiéndose estraviado el testamento original del señor don Fernando VII (q. s. g. h. amen.) se suplica á la persona que lo hubiere encontrado, lo presente á la comision de la Asamblea que entiende en recoger los datos para ajustar las cuentas de la testamentaria. La señora duquesa de Riánsu defecto la dejará airosa el señor don bas, disponibles, hecha á 19 1 12 reales. Manuel Cortina, diputado á cortes y defensor de viudas desvalidas.

Hay muy fundados motivos para pensar con justicia, que tendrá este documento alguna memoria-lista.

No sabiéndose donde ha ido á parar el inventario autógrafo de las joyas que á su fallecimiento dejó S. M. el rey Fernando VII, de eterna memoria, se suplica á la persona que tenga noticia de su paradero, lo avise á la comision de la Asamblea, que entiende en recoger datos para ajustar cuentas con la señora y 58 pfs. bota. duquesa de Riánsares. Se dará de gratificacion la pulsera de similor que segun averiguaciones parlamentarias existe en el guarda joyas de la corona.

No se para que se busca de joyas el inventario, pues si el inventario existe lo que es las joyas volaron. endeldo comien (Propaganda.)

Leemos en Las Novedades:

«El cabildo de la santa iglesia de Osma ha representado á las cortes en contra de la desamortizacion secundando á su obispo; y no estando conforme el canónigo de aquella iglesia don Salvador el blanco, y 27 á 29 el quebrado, en Maria Muñoz, ha dirigido por sí solo otra esposicion manifestando su conformidad al proyecto, porque le considera titil bajo su aspecto político y económico, asi como muy conveniente para los verdaderos intereses de la Iglesia.»

GACETILLA COMERCIAL.

pescado a algunes dragnantes de Cadiz 25 marzo.

Frutos.—Aceite de oliva.—Aunque insensiblemente este caldo vá pronunciandose en baja. Las entradas de la 145 pfs. bota. semana anterior llegaron á venderse Azúcar.—Una partida de clase supe-

que posean el don de disfrazar quince hasta 42 11: las de la presente se han rior, dorado, se realizó á 33 318 reales

Aguardiente de cana.—Las ventas de quien lo ofrece á 54 pfs. bota y sin embargo no se presentan compradores: Llegada. - La célebre ser Patrocinio, son considerables las existencias y preque el gobierno le ha señalado para su del cargo del Firme, que se nos dice variado la situacion de nuestro mercatrae una partidita.

importancia se ha efectuado en la se- ria en venta y de avisos favorables de mana: sin embargo el mercado conti- Liverpool. núa presentando el mismo aspecto que en la anterior. Los precios se mueven en alza, debido sin duda á la subida de sletes en la Habana; habiéndosenos asegurado que el Firme trae un peso mas Bien hecho.—El pabellon nacional que los buques llegados anteriormente. no ondea ya en el edificio del congreso. De esta circunstancia estaban ya aper-Avergonzado sin duda de tanto discur- cibidos los tenedores en vista de que so polaco cuyos ecos escondia en sus los precios en depósito se han elevado pliegues, se ha dejado caer roto y des- algo, corriendo de 34 á 38 el blanco y madejado, lo mismo que el señor Jaen | de 27 1 2 á 30 el quebrado, y alcanzandespues de la votacion de la segunda do tambien á 36 las existencias despachadas de Manila.

> Azafran.—Son cortas las existencias, detallándose á 115 rs.: hay bastante demanda.

> Cacao. - Continúa poco animado el mercado de este grano: las ventas en detall se hacen á 12 3₁4 y 13. No sabemos que haya la alteracion en los precios que no sin fundamento suponíamos en una de nuestras revistas anteriores.

Santander 28 de marzo.

Harinas.—Este artículo se manifiesta hoy firme en sus precios y aun con sares, como tan interesada en este nego- alguna tendencia á mejorar, segun se cio, dará una buena gratificacion, y en deja ver por una venta de 5,000 arro-

Barcelona 3 de abril.

Fruto. - Aceite de oliva. - Ha sostenido este líquido en la semana los precios que obtuvo en la anterior: las entradas han sido tambien cortas y se han realizado todas para el consumo, á 41 1₁2 y 42 1₁3.

Aquardiente de caña.-No ha habido mas importacion de este caldo que las 50 pipas y 2 midas por la fragata debese juzgar de su cantidad. Castilla, de cuya venta aun no tenemos noticias. El mercado continúa en calma, ofreciéndose las existencias á 56

Aguardiente espíritu.—Tampoco ha habido transacciones de importancia en esta clase, que conserva los precios de 180 á 184 pfs. por bota.

Azúcar.—Como indicamos en nuestra última revista, se han vendido la mayor parte del cargo de la Nemecia, con beneficio sobre factura desde 5 á 8 p. c., segun el surtido: se nos informa de una partida realizada á 8 p. c., quedando ademas el seguro á cargo del comprador, cuya circunstancia hace subir, en nuestra opinion, el beneficio de 9 á 9 12 p. c.

El precio corriente es de 33 1₁2 á 35 depósito; y de 35 á 35 1 2 el de Manila, despachado.

Canela de China. - Actualmente se halla despachada de 7 314 á 8.

Café.—En calma y á los mismos precios, de 11 1/2 á 12 el Puerto-Rico y 10 1₁2 á 11 el de Cuba, que espresamos el domingo último.

Trigo.—El precio comun que ha tenido este grano en nuestro mercado, es de 49 á 53 rs. fanega. El bergantin Atila ha estraido para Marsella 5.200 fa-

Vino. - El tinto de Cataluña continúa en calma, siendo sus precios 43 á

arroba.

Nueva-Yorck 23 de marzo.—El mercado algodonero se sostiene con firmeza. Nueva Orleans 18 de marzo. - Algo-

Móbila 6 de marzo.—Algodon mid-

dling á 8 c.

Havre 29 de marzo.—Las noticias recibidas de los Estados-Unidos no han do algodonero: los precios están muy Azúcar.—Ninguna transaccion de sostenidos, por falta de primeria mate-

Círculo Mallorquin.—Ya se cumplieron los votos de los dilettantis. Los espaciosos salones de este concurrido establecimiento, viéronse en la noche de ayer llenarse por cuanto nuestra capital encierra de brillante. No podia ser de menos en vista del escogido programa, que á continuacion insertamos, y cuyas partes desempeñados con maestria, merecieron la aprobacion de la numerosa concurrencia:

PRIMERA PARTE. Sinfonia de Semirámide, de Rossini. Id. del maestro Yardin. Id. la Sirena, de Auber. Id. de la Mutta de Portici, de Auber. Id. de la Gazza Ladra, de Rossini. Wals Missisipi, de Rochelle.

SEGUNDA PARTE. OF MOSTO

Baile, palog v of hiner of segie zo Esta parte llenó los deseos de todos los coreografos.

Beodos.—Al ver, durante estas sies. Carranza. tas de Pascua, cuan turbados iban los dignos hijos de Baco, á duras penas se hubiera podido sospechar de la bondad del picaro licor. Sin embargo en vista de sus embriagadores efectos es de suponer que mas bien que por su calidad

Funcion dramática.—Los aficionados del teatro casero el Recreo social. han dado á sus numerosos admiradores una prueba mas de sus rápidos adelantos; y asi es que los simpáticos dramas Flor de un dia y Espinas de una flor han merecido, por su acertado desempeño, justísimos aplausos.

Viático.—Segun costumbre, nuestro Señor se ha dignado visitar, hoy, todos aquellos de los enfermos cuyas dolencias no les hubiera permitido cumplir con el precepto pascual. Entre las procesiones verificadas al efecto haremos especial mencion de la muy lucida de Santa Eulalia, cuyo piquete de honor dábalo, con aspecto marcial, la segunda compañia de cazadores de la Milicia ciudadana.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN LEON EL MAGNO PAPA Y DR.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas Public 20 des 100 gordano	Term.º	Bar.º	Higróm
Ayer 5 de la t. Hoy. { 7 de la m 12 del dia	12grad.	28 p. 2 28 » 3 28 » 3	68 grad 70 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA. or History Spiece date source our-

Sale el sol á las ... 5 hs. 27 ms. Pónese.... á las ... 6 » 33 » Hora en que debe señalar el reloj al medio die verdadero. Las 12 hs. 1 ms. 17 s. haby

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Seccion 1.-4.

Orden general del 10 de abril de 1855 en Palma.

El señor subsecretario de la Guerra con fecha 14 del mes próximo pasado traslada al Escmo. Sr. Capitan general Sesi de estas islas lo que sigue:

«Escmo. Sr.—El señor ministro de la Guerra con fecha 12 de febrero últi. mo dijo al capitan general de Galicia lo El Sr siguiente.-Enterada la reina (q. D. g.) ra renn de la comunicacion que con fecha !! señor C del actual dirigio V. E. á este ministe- conflicti rio, dando parte de haber sido sor. ben la l prendida en esta capital por la autoridad civil, una casa de juego donde se hallaban tambien algunos oficiales de las que ese clases de retirados y de reemplazo; se seño ha dignado prevenirme diga á V. E. en les dicie contestacion como de su real orden lo se comp ejecuto, que en lo sucesivo siempreque ado de un oficial sea sorprendido en casa de como di juego, sufra dos meses de arresto en un castillo.—De real orden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes, en casos como el de que se trata.»

alague

e á que

fixto no

je las im

so, que pasó ca s

podia 11

Llego e

10 apro

porcion

los pud

za de lo

bacieno

ministr

ron pro

creyene ritorio

Tales de

consult

Aho

la comi

Pidienc

dente

to proj

Para a

Hul

ha Ma

fa no

llegar.

lacion

fos es

descor

compe so hac

ligio c

Princ

Javor

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para los efectos consiguientes.—El coronel segundo gefe de E. M.-Antonio de

ORDEN DE LA PLAZA.

Gese de dia para mañana: el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infanteria de la Union don José de Mendechora due lleva lislivibneM

Parada, Union.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M .- Benito de Amores.

LOTERIA NACIONAL.

Se avisa al público que mañana se cierra la que ha de celebrarse el dia siguiente á 96 rs. vn. cada entero y 12 el octavo. Palma 10 de abril de 1850. -Jaime Muntaner.

EL QUE EN LA NOCHE DEL JUEves Santo hubiese perdido algunas elbajas de oro, acuda en esta imprenta y le darán razon de quien las tiene en su poder.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

au à soil féaure aup 200

En dicha libreria se halla de venta e Boletin oficial que contiene el reglamento para la declaracion de las exenciones físicas del servicio militar, a sueldos.

epro de la materre; toma vada de recamble PALMACION

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable. ade da pobre arcilla, que como delez-